

TRANSPARENCIA PROACTIVA Y DATOS ABIERTOS EN CANCILLERÍA CHILENA: PROPUESTAS PARA PERFECCIONAR LA TRANSPARENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GOBIERNO ABIERTO

*PROACTIVE TRANSPARENCY AND OPEN DATA IN THE CHILEAN FOREIGN
MINISTRY: PROPOSALS FOR IMPROVING TRANSPARENCY FROM AN OPEN
GOVERNMENT PERSPECTIVE*

Javiera Cuéllar Pedreros *

RESUMEN

El último informe de fiscalización focalizada realizado por el Consejo para la Transparencia a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile en el año 2020, concluyó que el acceso a la información de ese organismo es parcial. El presente trabajo supone que los hallazgos de opacidad encontrados se deben a que la Cancillería no publica información ajustada a los estándares de transparencia perfeccionada definidos por gobierno abierto. Motivo por el cual, se propone un modelo de gestión que ponga en práctica la Transparencia Proactiva y Datos Abiertos Gubernamentales, en lo que refiere a disponibilidad, gratuidad, acceso y reutilización de información, utilizando los recursos ya disponibles en esa entidad pública mediante la recopilación de información existente y aplicación de entrevistas semiestructuradas dirigida a actores relevantes. Dicho modelo permitirá levantar propuestas concretas a implementar para elevar los niveles de transparencia, promover la eficiencia y eficacia y agregar valor público en la forma en que se relaciona con la ciudadanía.

Palabras clave: Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Datos Abiertos Gubernamentales

ABSTRACT

The last focused audit report conducted by the Council for Transparency to the Undersecretariat of Foreign Affairs of Chile in 2020, concluded that access to information of that agency is partial. This paper assumes that the findings of opacity are due to the fact that the Foreign Ministry does not publish information in accordance with the standards of improved transparency defined by open government. For this reason, a management model is proposed to implement Proactive Transparency and Open Government Data, in terms of availability, free access and reuse of information, using the resources already available in this public entity through the collection of existing information and the application of semi-structured interviews with relevant actors. This model will allow the development of concrete proposals to be implemented in order to increase transparency levels, promote efficiency and effectiveness and add public value in the way it relates to citizens.

Keywords: Open Government, Proactive Transparency, Open Government Data.

Gobierno abierto se concibe como un nuevo paradigma de modelo de Estado que tiene por objeto cambiar la cultura de relación, comunicación y trabajo conjunto entre diferentes actores de la sociedad

I. Introducción

En Chile, en el año 2009 entró en vigencia de Ley de Transparencia, y a pesar del transcurso de más de diez años del derecho a acceder a información de los Organismos de la Administración del Estado (OAE), de acuerdo al último Estudio Nacional de Transparencia de 2021, sólo el 24% de la población confía en las instituciones públicas, a su vez, el 78% cree que son poco transparentes y sólo el 42% tiene confianza en la información que publican en sus páginas web; el porcentaje restante señala no confiar porque considera que la información es confusa e incompleta (p.3).

En lo que respecta a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile, el último proceso de fiscalización focalizada realizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT) en el año 2020 señaló que, si bien, la Cancillería cumple con las disposiciones generales de la Ley de Transparencia; el acceso a la información, tanto vía solicitud como la que se encuentra disponible en el sitio de transparencia activa (TA) es parcial, constatándose elevada opacidad (CPLT, 2020a, p.15).

En virtud de lo anterior, resulta relevante emprender propuestas que le permitan a esa cartera de Estado avanzar hacia el cumplimiento del real espíritu de la Ley de Transparencia, que contemple tanto los principios de "máxima divulgación" y "facilitación", como la puesta en marcha de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos Gubernamentales (DAG), con excepciones limitadas, en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto.

En ese ámbito de consideraciones, el presente trabajo propone un modelo de gestión que tiene por objeto elevar la transparencia en Cancillería chilena, identificando qué tipo de información debería abrir de sus diferentes áreas y actividades y cómo debería ser publicada y compartida en su sitio web, con el propósito de aumentar los niveles de transparencia, disminuir la opacidad cuestionada, promover la eficiencia y eficacia y agregar valor público en la forma en que se relaciona con la ciudadanía.

Si bien las recomendaciones del presente artículo atribuyen a mejorar la transparencia de Cancillería chilena, la aplicabilidad del modelo puede ser extendida a cualquier OAE que desee perfeccionar la transparencia desde una fase de implementación básica.

Gobierno abierto

Gobierno abierto se concibe como un nuevo paradigma de modelo de Estado que tiene por objeto cambiar la cultura de relación, comunicación y trabajo conjunto entre diferentes actores de la sociedad. Estos cambios se realizan, por una parte, transparentando oportunamente todo tipo de información y decisiones que se adopten en un organismo público, y, por otra parte, integrando a los diversos actores de la sociedad de manera participativa y vinculante en esas decisiones y procesos. Un gobierno abierto exige que los organismos públicos rindan cuentas, promuevan la participación y empoderen al ciudadano en el control de las instituciones, con el propósito de establecer una nueva forma de gobernar por, para y con la ciudadanía (CLAD, 2016, p.3). El que además se apoya de herramientas tecnológicas que permiten agilizar su avance.

Sin perjuicio de lo anterior, existen vastas reflexiones respecto a qué se entiende por gobierno abierto y, por ello, sigue siendo un concepto cuya porosidad y carácter polisémico sigue evolucionando (Ramírez-Alujas y Dassen, 2016, p.6). Dado lo anterior es que el “Memorandum on Transparency and Open Government” del 21 de enero de 2009, de la Administración de Barack H. Obama, se hace tan relevante en la delimitación del marco conceptual respecto de los principios y pilares básicos que debe contener un gobierno abierto, sosteniendo su aproximación en base a tres pilares estratégicos:

Imagen 1: Tres Pilares Estratégicos del Gobierno Abierto



Elaboración propia en base a “Memorandum on Transparency” de 2009

Estos pilares se robustecen con la propuesta planteada por la “Alianza para el Gobierno Abierto” -AGA- (Open Government Partnership -OGP- por sus siglas en inglés), en el año 2011, fecha de su creación, mediante la consolidación de cuatro ejes señalados en la imagen N° 2.

Por su parte, Chile, como miembro de AGA desde el año 2011, lo reconoce como una política pública de carácter transversal que tiene por finalidad fortalecer la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos bajo los principios de transparencia, participación ciudadana y procesos de modernización del Estado (SEGPRES, 2014, p.2)

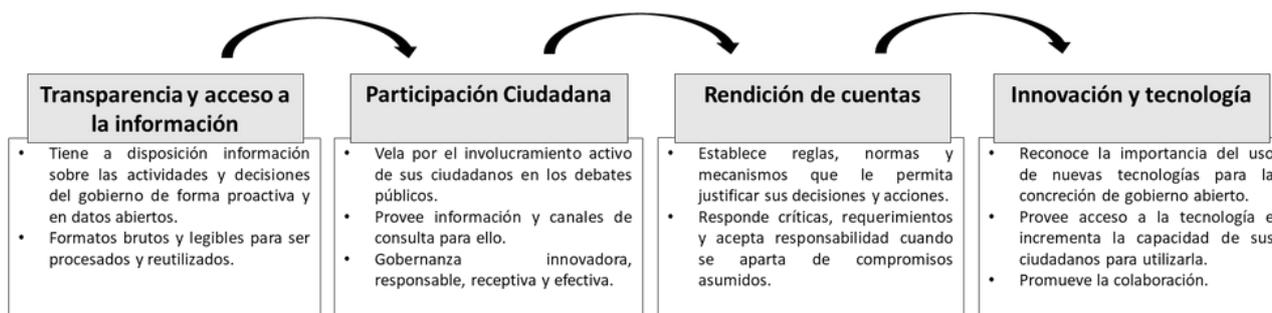
Transparencia desde el Gobierno Abierto

La participación, colaboración y rendición de cuentas no tendrían sentido si la información que obra en poder del Estado no es pública para todos los actores de una sociedad, por ello, la transparencia y el acceso a la información son esenciales para el espíritu y la práctica de gobierno abierto (Naser y Ramírez-Alujas, 2017, p.17). Entre los estándares de transparencia que debe tener un gobierno abierto, son: 1) reconocer y garantizar el derecho a saber, 2) aplicar el derecho a saber a toda información que tengan los organismos públicos, 3) reconocer que la regla es que todo es público salvo aquello que este afecto a excepciones establecidas por Ley, 4) difundir de forma proactiva la información de interés asegurando un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico, 5) disponibilizar la información pública de forma gratuita, reutilizable y en formato abierto, 6) fomentar los espacios de participación y rendición de cuentas y 7) que exista una entidad supervisora independiente que garantice su cumplimiento (Naser y Ramírez-Alujas, 2017, p.28-29)

En complemento, hay quienes establecen que para que exista una real apertura de información se debe comunicar las operaciones internas en el marco de una transparencia revolucionada (Mariñez, 2013, p.305) enfocándose en dos aspectos: 1) DAG y reutilización de información, en donde el gobierno entrega información para fines sociales, económicos y/o cívicos en formatos que permiten a la ciudadanía analizarla, interpretarla, reutilizarla con el objeto de llegar a sus propias conclusiones y 2) apertura de procesos, uso de redes sociales y creación de plataformas para la participación ciudadana, en donde un gobierno comparte y distribuye la responsabilidad por encontrar soluciones a problemas públicos mediante enfoques de innovación abierta e inteligencia colectiva (Ramírez-Alujas, 2011, p.115).

En virtud de lo anterior, son la Transparencia Proactiva y los DAG dos estándares básicos a aplicar en los OAE para elevar su transparencia. Consistente en situar la información de interés público de forma oportuna, accesible, entendible, reutilizable, que no afecten derechos fundamentales, y que facilite el involucramiento de la ciudadanía en la función pública.

Imagen 2: Nuevos Pilares de la “Alianza para el Gobierno Abierto -AGA



Fuente: Morales y Naser. (2017). Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe: Un gobierno abierto centrado en el ciudadano. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), p. 7-154.

Datos abiertos

El paradigma de open data, de acuerdo con Open Data Handbook, son datos puestos a libre disposición para que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona, y se compartan de la misma manera que fueron elaborados (Raw Data).

Ahora bien, la acción de publicar información por sí sola no es suficiente para constituirse como una iniciativa de datos abiertos. En el caso de aquellos datos que se crean en la administración pública, debe primar el enunciado de que éstos pertenecen a la sociedad, y, por ende, su publicación debe estar enmarcada en el interés y utilidad que ésta le pueda dar (Caporella y Salatino, 2016, p.5). Asimismo, deben resguardar ciertos principios y características para que agreguen valor a su uso. En ese sentido, los seis principios propuestos por la Carta Internacional de Datos Abiertos juegan un rol importante en la puesta en marcha de los DAG[1].

Para calificar la calidad de los datos que se abren al público, con el objeto de que sean reutilizables y faciliten el desarrollo de servicios, se puede utilizar la escala de cinco estrellas definida Tim Bernes-Lee (2006).

La aplicación de este estándar refiere a transparentar una serie de datos relevantes que pueden ser tratados por la ciudadanía, tanto, para su beneficio particular, como, para ejercer el control ciudadano, participar y/o colaborar en la solución de los problemas de gobierno, estando fuertemente vinculado al uso de las TICs (Concha y Naser, 2012, p.14).

Chile ha presentado ante AGA, desde el 2012 al 2022, 72 compromisos, respecto de los cuales, el 58% corresponde a medidas orientadas a garantizar mayor transparencia e implementar DAG en los OAE. Sin ir más lejos, en el año 2011 el Gobierno de Chile impulsó la creación del “Portal Centralizado de Datos Abiertos” (www.datos.gob.cl) facilitando la publicación de datos proveniente de 525 organismos públicos del país, y en donde la Cancillería participó publicando información sobre su presupuesto, trámites, visas, entre otros, en formato abierto, pero con última actualización al año 2015.

Limitaciones en la publicación de información

Si bien, la regla general es que toda información que obra en poder de los OAE es pública, existen excepciones. La Ley de Transparencia, en su artículo N°21 señala que se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento pudiese afectar: 1) el debido cumplimiento de las funciones del órgano, 2) los derechos de las personas, 3) la seguridad de la Nación y 4) el interés nacional.

En el caso de la Cancillería, además de considerar estas limitaciones, debe determinar aquellos tópicos de información sensible circunscritos en la política exterior, toda vez que las relaciones entre Estados -para que perduren en el tiempo- se basan en elementos de confianza y buena fe, y por tanto, aquellas actividades que se relacionen con asuntos oficiales entre Estados deben respetar un marco de confidencialidad.

Gráfico 3. Escalad de 5 estrellas de Tim Bernes-Lee (2006)



Fuente: Elaboración propia en base a lo señalado en <http://5stardata.info/es/>

[1] Los seis principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos son: 1) Abiertos por defecto, 2) Oportunos y exhaustivos, 3) Accesibles y utilizables, 4) Comparables e interoperables, 5) Para mejorar la gobernanza y la participación, y 6) Para el desarrollo incluyente e innovación.

En ese sentido, la Cancillería debe realizar una distinción entre la información que es propia de las actividades que ejerce la institución para ejecutar la política exterior del país, tales como las relaciones diplomáticas, de carácter más sensible, o bien, si se trata de información administrativa interna o relativa a servicios que entrega la Cancillería a sus connacionales, las cuales serían -eventualmente- más susceptibles de publicar.

Si bien los DAG son un bien público que debe entregarse en línea con las necesidades del usuario y su potencial contribución a co-crear valor (CPLT, 2020b, p.13), el análisis sobre las limitaciones es fundamental a hora de definir cuáles son las materias por publicar.

II. Método

El presente artículo intenta dar respuesta a ¿Cómo debería ser un modelo de gestión que ponga en práctica la Transparencia Proactiva y los DAG en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile (o Cancillería chilena), en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto?, para lo anterior, se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas, teniendo en cuenta la ejecución de cuatro etapas:

1) Recopilar, agrupar y analizar los principales tópicos de interés ciudadano respecto de la Cancillería chilena a través de los siguientes documentos compilados en el periodo 2017-2020:

- a) las solicitudes de acceso a la información que ingresan vía Ley de Transparencia
- b) los amparos interpuestos ante el CPLT
- c) los informes de fiscalización de TA realizados por el CPLT

2) Evaluar la calidad de los datos que se publican en el sitio web TA de Cancillería al mes de octubre 2021, en base a las cinco estrellas de Tim Berners-Lee.

3) Diseñar y aplicar cinco entrevistas semiestructuradas dirigida a dos funcionarios públicos con experiencia en implementación de portales de transparencia proactiva y datos abiertos en OAE, un representante de gobierno quien monitorea la ejecución de las iniciativas comprometidas por Chile ante AGA-OGP, un representante de la sociedad civil encargada de develar casos de corrupción y transparentar el Estado, y un representante del área de Transparencia de Cancillería, todas aplicada entre los meses de junio y septiembre de 2021.

Finalmente, con los resultados se buscó proponer un modelo de gestión que tenga por objeto perfeccionar la transparencia en un OAE, en una fase de implementación inicial, el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto.

El cuestionario consistió en la aplicación de 3 preguntas cerradas compuesta de 3 afirmaciones cada una, con el propósito que los entrevistados entregaran mediante escala de Likert, del 1 al 5, si estaban en desacuerdo o en acuerdo con la afirmación, pudiendo justificar su respuesta en cada una de ellas. Por otra parte, y en cuanto a las preguntas abiertas, se buscó recopilar información relevante que se pudiera considerar sobre la experiencia y visión del entrevistado relativa al proceso de perfeccionar la transparencia.

III.- Resultados

Para hacer el levantamiento sobre qué tipo de información debería abrir un OAE se debe revisar y analizar las siguientes fuentes de información:

Revisión y análisis del tenor de las solicitudes de acceso a la información (SAI)

En el caso de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (SUBSEC RR.EE), las áreas[2] que más solicitudes le fueron asignadas, en el periodo 2017-2020, de acuerdo a la naturaleza de la materia solicitada, fueron:

[2] 1)DIGECONSU: Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y Chilenos en el Exterior, 2)DIGAD: Dirección General de Asuntos Administrativos, 3)SEGEN: Secretaría General de Política Exterior, 4)DIGEJUR: Dirección General de Asuntos Jurídicos, 5)DIDEHU: Dirección de Derechos Humanos, 6)ARCHIGRAL: Archivo General Histórico, 7)DIIPRO: Dirección General del Ceremonial y Protocolo, 8)ACADE: Academia Diplomática de Chile Andrés Bello, 9)DIRAC: Dirección de Asuntos Culturales, 10)DIPLANE: Dirección de Planificación Estratégica, 11)SUBSEC: Gabinete SUBSEC RREE, 12)DICOME: Dirección de Comunicaciones Estratégicas, 13)MINGAB: Gabinete Ministro/a RREE, 14)DIGES: Dirección de Gestión, 15)DIRAPAR: Dirección de Asuntos Parlamentarios.

Tabla N° 1: Solicitudes de transparencia por Direcciones de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores 2017-2020

N°	DIRECCIÓN	2017	2018	2019	2020	TOTAL SAI ASIGNADAS
1	DIGECONSU	98	215	341	261	915
2	DIGAD	123	154	232	159	668
3	SEGEN	63	85	121	97	366
4	DIGEJUR	33	33	48	27	141
5	DIDEHU	16	18	31	44	109
6	ARCHIGRAL	16	13	33	31	93
7	DIPRO	13	19	47	7	86
8	ACADE	4	9	11	26	50
9	DIRAC	7	13	8	12	40
10	DIPLANE	13	3	10	10	36
11	SUBSEC	6	7	6	11	30
12	DICOME	7	4	4	5	20
13	MINGAB	5	5	2	5	17
14	DIGES	0	1	0	1	2
15	DIRAPAR	1	0	0	0	1
TOTAL SAI INGRESADA / AÑO		426	566	865	684	2541

Fuente: Elaboración propia en base a solicitudes de transparencia por Direcciones de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores 2017-2020".

De las 2.541 solicitudes que ingresaron en el periodo, DIGECONSU, DIGAD y SEGEN fueron las que concentraron las temáticas más consultadas por la ciudadanía, recibiendo un total de 915, 668 y 366 requerimientos, respectivamente, equivalente al 77% del total de solicitudes ingresadas en la SUBSEC RR.EE en el periodo.

Ahora bien, ¿qué tipo de información se consultó?, habiendo analizado el tenor de las solicitudes, se resumieron y etiquetaron en frases breves, para luego clasificarlas en los tópicos más recurrentes que la ciudadanía consulta a la Cancillería, obteniendo lo siguiente:

Tabla N° 2: Solicitudes de Transparencia más frecuentes de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores 2017-2020

AÑOS	2017	2018	2019	2020	TOTAL ASIGNADAS
TOTAL DIGECONSU	98	215	341	261	915
Visas	30	144	216	120	510
Asuntos consulares		19	39	56	114
Reconocimiento y convalidación de títulos	17	20	28	15	80
Cantidad de chilenos detenidos en el exterior	5	4	11		20
Información sobre cierre de fronteras, turismo y chilenos varados en el exterior por covid-19				14	14
Apostilla	5		8		13
Listado, ubicación y dato de contacto de consulados, embajadas y misiones de Chile en el exterior				9	9
Chilenos en el exterior	7				7
Ley de migración		6			6
Otros tópicos	34	22	39	47	142
TOTAL DIGAD	123	154	232	159	668
Información sobre personal de minrel (correo electrónico, funciones, remuneración, asignaciones, lugar de trabajo, etc.)	28	43		49	120
Giras presidenciales, comisiones de servicios, viaje al exterior, gastos en viáticos y hospedaje	12	18	53	13	96
Cantidad de diplomáticos y funcionarios minrel que trabajan en Chile y en el exterior (Destino, lugar, periodo, con distinción de estamento)	10	7	26	13	56
Copia de documentos		19	12	14	45
Selección y nombramiento de personal	15		20		35
Adquisiciones y contrataciones	14	10		11	35
Capacitación			9		9
Solicitudes de transparencia		4			4
Otros tópicos	44	53	112	59	268
TOTAL SEGEN	63	85	121	97	366
Acuerdos, pactos, tratados, convenios, mou	17	7	29	36	89
Asuntos medioambientales	14	8		9	31
COP25			8	3	11
Copia de actas, reuniones y acuerdos bilaterales		10			10
Asuntos Haya		9			9
Asuntos marítimos	2	5		2	9
Asilo	2		6		8
Cantidad de organismos internacionales que Chile forma parte y monto por pertenecer			7		7
Copia de notas diplomáticas			6		6
Encuestas realizada por Chile en OCDE	2				2
Agenda 2030				2	2
Otros tópicos	26	46	65	45	182

Fuente: Elaboración propia: " Solicitudes de Transparencia más frecuentes de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores 2017-2020".

En el caso de DIGECONSU, el 56% de los requerimientos solicitados correspondieron a “Visas”, seguido con un 12% sobre “Asuntos Consulares” (en donde no se menciona expresamente la palabra “Visa”) y un 9% concerniente a “Convalidación y reconocimiento de títulos”.

En el caso de DIGAD, el 18% de la información requerida fue relativa a los “Funcionarios de Cancillería”, como datos de contacto, funciones, lugar de trabajo, entre otros, seguido con un 14% sobre “Giras presidenciales, comisiones de servicios, viaje al exterior, gastos en viáticos y hospedaje” de las autoridades, y 8% sobre “Cantidad de diplomáticos que trabajan en Chile y en el exterior”.

En cuanto a SEGEN, el 24% de la información requerida fue sobre los “Acuerdos, pactos, tratados, convenios, o memorándum de entendimiento (MOU)” que Chile tiene con otros países a nivel mundial, otro 8% sobre “Asuntos medioambientales”, y otro 8% sobre temas específicos de las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Análisis de los amparos (reclamos) ingresados al CPLT

En el período 2017-2020, la Cancillería recibió un total de 81 amparos. Los tópicos que la ciudadanía estuvo dispuesta a pasar a una segunda instancia del derecho de acceso a la información interponiendo un amparo ante el CPLT, y las decisiones adoptadas por el órgano fiscalizador al respecto, fueron las establecidas en la tabla N°3.

Al igual que en el análisis de las solicitudes, el tópico “Visas” fue el tema por el cual la ciudadanía manifiesta mayor interés, representando el 21% del total de amparos ingresados en el periodo, respecto de los cuales, en el 35% de los casos el CPLT ordenó a Cancillería a entregar la información, siendo solo el 12% de los casos en que acogió la denegación.

De las decisiones adoptadas por el CPLT, en el 40% de los casos ingresados manifestó inadmisibilidad o desistimiento, el 9% acogió parcialmente, el 30% ratificó que la información no era pública, mientras que en el 22% ordenó entregar la información solicitada. Información que Cancillería debería considerar publicar de forma permanente.

Tabla N° 3: Tipo de información y número de amparos más recurrentes que ingresan ante el CPLT, para acceder a información de Cancillería, periodo 2017-2020

ITEM	N°AMPAROS	DECISIÓN DE FONDO DEL CPLT					
		ACOGE PARCIALMENTE	ACOGE TOTALMENTE	RESUELTO POR SARC	INADMISIBLE	DESISTIMIENTO	RECHAZA
Visas	17			6	9		2
Copia de comunicaciones de minrel	13	3		2	1		7
Sumarios	6	3	1		1		1
Nota diplomática	6						6
Asuntos consulares	5				5		
Motivo adopción decisiones	2				1		1
Concurso ACADE	2			1		1	
Convalidación de título	2		1		1		
Reclutamiento	2				1		1
Apostilla	2				2		
Asuntos de política exterior	3		1	1	1		
Otros	21	1	2	3	7	2	6
TOTAL AMPAROS	81	7	5	13	29	3	24

Fuente: Elaboración propia: "Tipo de información y número de amparos más recurrentes que ingresan ante el CPLT, para acceder a información de Cancillería, periodo 2017-2020"

Si la Cancillería hubiese tenido -a lo menos- la información antes descrita a disposición de forma proactiva o en DAG, habría atendido el 44% solicitudes aplicando el artículo 15 de la Ley de transparencia[3], o bien, habiendo evitado el ingreso de ese porcentaje de requerimientos[4]. En virtud de lo anterior, publicar información de interés ciudadano no solo mejoraría los niveles de transparencia y la experiencia de las personas que navegan en el portal, sino también agilizaría la gestión de solicitudes que ingresan a la Cartera de Estado.

Análisis de los procesos de fiscalización en Transparencia Activa (TA)

De la revisión de los informes de fiscalización efectuados por el CPLT, se recopilieron 26 recomendaciones de cómo mejorar la publicación de información, como, por ejemplo: considerar un organigrama interactivo, posicionar las leyes de forma lógica, especificar remuneración líquida de los funcionarios, entre otros. Propuestas que además de mejorar la experiencia de las personas que navegan en la web, se estructura bajo los estándares de transparencia esperados por el órgano fiscalizador.

[3] El artículo 15 de la Ley de Transparencia señala que: "cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público (...), se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

[4] El número señalado es una buena aproximación considerando que el porcentaje global de denegación en el periodo fue sólo del 5%.

Evaluación de la calidad de los datos mediante la escala de Tim Bernes-Lee

Para determinar cómo debe ser publicada y compartida la información en la página web, se analizaron los tópicos publicados en TA mediante la escala de las cinco estrellas de Tim Bernes-Lee. Al respecto de las 59 secciones evaluadas, se concluye que el 41% son susceptibles de mejorar -en su mayoría- mejorando el rango de calidad a 3 o 5 estrellas. Mientras que el 49% restante se sugieren mantener de la forma en que actualmente se encuentra ya que cumplen con los criterios de ser datos accesibles y reutilizables.

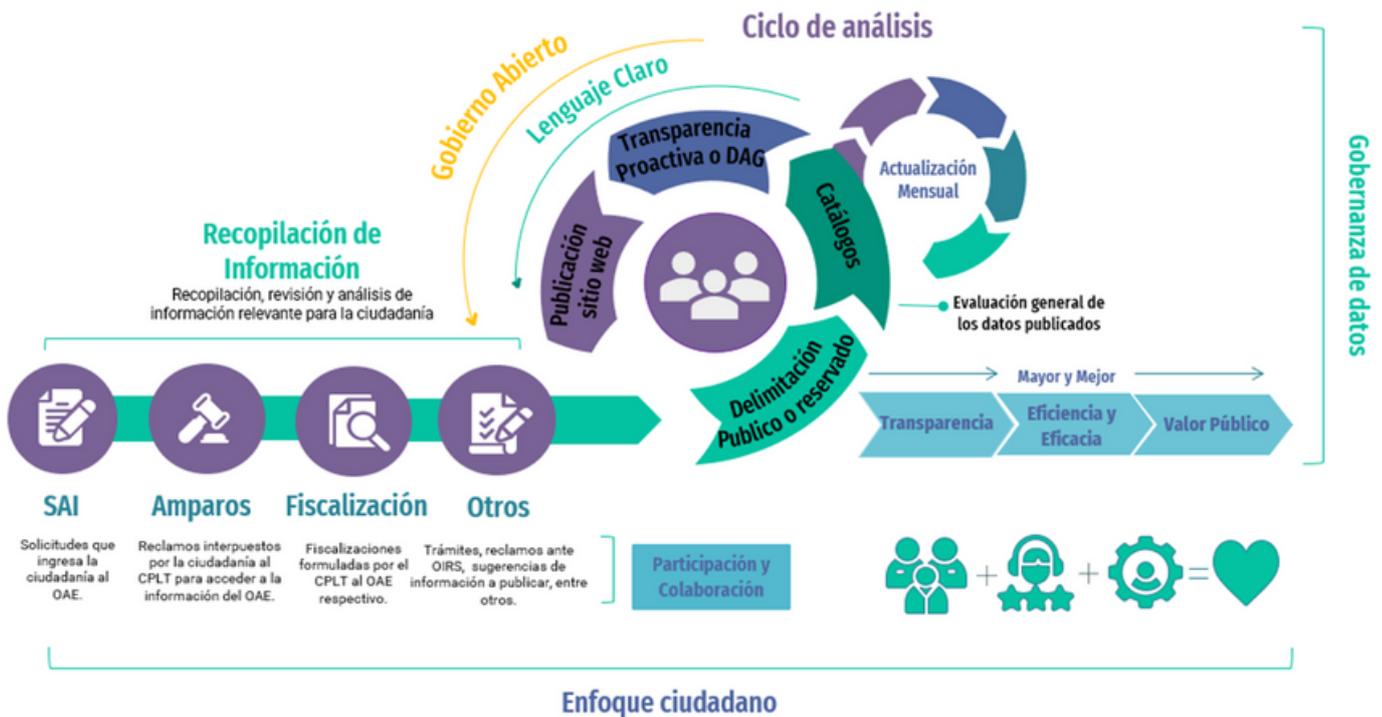
Análisis e interpretación de entrevistas dirigida hacia actores relevantes

De las 5 entrevistas semiestructuradas aplicadas a actores relevantes, los elementos diferenciadores que surgen de las respuestas para llevar la transparencia a un estándar superior, ordenados por frecuencia de mención, fueron las siguientes:

- 1) Mejor transparencia no es más tecnología ni archivos, es agregar valor.
- 2) Transparencia con enfoque ciudadano, en que se priorice qué se necesita.
- 3) Participación y colaboración de múltiples actores en todo el proceso.
- 4) Gobierno abierto como ruta del proceso.
- 5) Lenguaje Claro como eje transversal.

Independiente de cuales sean los recursos que el OAE utilice para perfeccionar su transparencia, lo esencial es tener en cuenta el tipo de información que las personas necesitan, y cómo éste debería ser publicado en el marco de una instancia colaborativa.

Imagen 3: Propuesta de modelo de gestión para perfeccionar la transparencia en los OAE



Fuente: Elaboración propia, en base a la revisión de antecedentes efectuada en el presente trabajo.

Aplicación del esquema materializado

De la aplicación de la propuesta de modelo de gestión para perfeccionar la transparencia en los OAE, se desprenden 82 propuestas para ampliar y facilitar el acceso a la información, junto con mejorar la calidad de los datos, en Cancillería chilena. A continuación, se desprenden algunos ejemplos concretos de propuestas a aplicar:

Materias por publicar en transparencia proactiva y/o DAG
<p>Visas Informar de forma clara los tipos de visas que se pueden postular y/o acceder desde el extranjero para ingresar a Chile.</p>
<p>Asuntos Consulares Especificar tipos de documentos que se pueden apostillar en Minrel y tipo de demora del trámite.</p>
<p>Convalidación y reconocimiento de títulos Publicar documentos oficiales relativos al proceso de reconocimiento y/o convalidación de títulos educacionales para ser validados en Chile.</p>
<p>Personal de Minrel Identificación de todos los directivos y diplomáticos a cargo de áreas en Chile o en el exterior.</p>
<p>Giras presidenciales y/o comisiones de servicio en el exterior Informar nómina de giras presidenciales y viajes al extranjero de forma mensual efectuado por funcionarios Minrel/Presidencia, como asimismo los gastos destinados a las giras y viajes al exterior de forma mensual.</p>
Iniciativas para mejorar la experiencia usuaria en el portal de Transparencia
<p>Actos y documentos Incluir enlace al texto de ley actualizada</p>
<p>Personal y resolución con efecto sobre terceros Texto actualizado de actos y resoluciones con efectos particulares y materia de dictación más recurrente</p>
<p>Subsidio y beneficios Informar beneficios que puede acceder la ciudadanía y link operativo de la página web del OAE competente, según corresponda</p>
<p>Presupuesto Ejecución del presupuesto, gastos en representación, viático, junto con facilitar comprensión de diferentes antecedentes presupuestarios de la Institución</p>

IV.- Conclusión

El presente trabajo comprueba que es posible la creación de un modelo de gestión que ponga en práctica la transparencia proactiva y DAG en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de Chile, o Cancillería chilena, en el marco de los lineamientos estratégicos de gobierno abierto, mediante la recopilación, agrupación y análisis de información y datos ya existentes en el organismo público y de alta relevancia para la ciudadanía. Dado que perfeccionar la transparencia sigue siendo un lineamiento voluntario considerado como buena práctica, los cambios que hoy puedan adoptarse depende de la convicción de los propios servidores públicos en querer dar un mayor valor a la información y datos que obra en poder de los OAE. Por lo demás, Chile cuenta con el marco normativo propicio para llevar a cabo este tipo de mejoras, por lo que, de querer dar el puntapié inicial de perfeccionar la transparencia en su institución el presente trabajo ofrece un práctico modelo de gestión de implementación inicial que se puede utilizar como guía para el efecto.

III. Bibliografía

- Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. En C. E. (CEPAL), & Á. R.-A. Alejandra Naser (Ed.), Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe (pág. 459). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Caporella y Salatino. (2016). Integración, Apertura de Datos, Transparencia y Mejora continua, el camino necesario para la gestión Pública del futuro. 1-20.
- Concha y Naser. (2012). Datos abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región. Naciones Unidas, p. 5-31. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7331/1/S1200084_es.pdf
- CLAD. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. En CLAD (Ed.), XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, p. 1-21. Cartagena de Indias, Colombia.
- CPLT. (2020a). Informe de fiscalización focalizada Relaciones Exteriores. Santiago, Chile. p. 1-19. Obtenido de https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2020/07/Informe-FF-Relaciones-Exteriores.pdf
- CPLT. (2020b). Guía para el resguardo de los datos personales en el desarrollo e implementación de plataformas de datos abiertos por parte de los órganos de la administración del Estado, p. 4-19.
- CPLT. (2021). Estudio Nacional de Transparencia 2021. Santiago, Chile: Datavoz. p.3-160. Obtenido de <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2021/07/Estudio-Nacional-Transparencia-2020.pdf>
- Mariñez, F. (2013). ¿Qué transparencia requiere el gobierno abierto? Revista de Gestión Pública, II N°2, p. 303-333. Obtenido de doi:<https://doi.org/10.22370/rgp.2013.2.2.2313>
- Morales y Naser. (2017). Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe: Un gobierno abierto centrado en el ciudadano. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), p. 7-154.
- Naser y Ramírez-Alujas. (2017). Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los Gobiernos de la región. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) N°81, p.5-61.
- OCDE. (2010). OCDE Guiding Principles for open and inclusive policy making. Background document for expert meeting on "Building an open and inovative government for better policies and service delivery". Paris.
- Ramírez-Alujas, Á. (diciembre de 2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. Revista Enfoques, IX(15), 99-125.
- Ramírez-Alujas y Dassen. (2016). Vientos de cambio II: Avances y desafíos de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe, p. 1-40. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- SEGPRES. (2014). Segundo Plan de Acción Chile 2014-2016 para Open Government Partnership, p. 1-36. Santiago. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/segundo-plan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-de-chile-2014-2016>

